

C24-38021 RV: SUSTITUCIÓN PODER ASEGURADORAS CHUBB - AXA- SOLIDARIA - HDI - SBS || 2022-00206, YENNIFER GALARZA HURTADO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || MAR

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/08/2024 10:11 AM

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (173 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER - YENNIFER GALARZA HURTADO.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:08

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER ASEGURADORAS CHUBB - AXA- SOLIDARIA - HDI - SBS || 2022-00206, YENNIFER GALARZA HURTADO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || MAR

Señores:

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN PODER

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-006-2022-00206-00

DEMANDANTE: YENNIFER GALARZA HURTADO Y OTRO

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADO EN GTÍA.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CHUBB SEGUROS**

COLOMBIA S.A., HDI SEGUROS, AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. de conformidad con el poder que se anexa, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas” me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, a la abogada **MAYERLY AYALA RIVERA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.113.696.485, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 397.018 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de las compañías aseguradoras, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderada sustituta.

La abogada **MAYERLY AYALA RIVERA**, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Solicito adicionalmente, el enlace de conexión a la audiencia, el cual se le podrá enviar a la abogada sustituta al correo electrónico mayala@gha.com.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.